ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Comité de Fomento
Acta N.º 3 de 2021

Fecha: 03 de marzo de 2021
Hora: 10:30 am
Lugar: Virtual

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Nicolás Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
María del Pilar Ordóñez Méndez	Subsecretaria de Gobernanza
Catalina Valencia Tobón	Directora de Instituto Distrital de las Artes
Margarita Díaz Casas	Directora (e) Fundación Gilberto Álzate Avendaño
David García Rodríguez	Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá
Patrick Morales Thomas	Director del Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura
Vanessa Barreneche Samur	Directora de Fomento Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Paula Cecilia Villegas	Subdirectora de las Artes – IDARTES
Camila Medina Arbeláez	Contratista IDPC
Liliana Marcela Pamplona	Contratista IDARTES
Ethel Andrea Aragón Meneses	Contratista OFB
Linna Paola Duque	Contratista FUGA
José Alberto Roa Eslava	Profesional Especializado IDARTES
Yamile Borja Martínez	Asesora de Despacho SCRD

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación ejercicio de asignación presupuestal Programa Distrital Apoyos Concertados 2021:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

- Tabla de recursos disponibles por entidad.
- Fórmula utilizada para el cálculo de la asignación de recursos.

3. Aprobación asignación presupuestal- Convocatoria Proyectos Locales e Interlocales y Proyectos Metropolitanos.

DESARROLLO

Verificación del Quórum.

De acuerdo a lo indicado en el Artículo Séptimo del Reglamento se establece: "*Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión".* Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

1. **Presentación ejercicio de asignación presupuestal Programa Distrital -Apoyos Concertados 2021**.

La Directora de Fomento Vanessa Barreneche, manifiesta que en el comité anterior se expuso que se debía adendar las convocatorias del PDAC 2021 con en fin de publicar el listado de elegibles en una fecha posterior a la inicialmente planteada, no obstante lo anterior, una vez verificadas las condiciones de participación y los documentos de las convocatorias no fue necesario adendar para realizar la publicación, ya que, se debía publicar el resultado final de la evaluación técnica que ya había sido entregado por la Universidad Nacional - UNAL. Así, las cosas, el resultado de la evaluación final se publicó en la fecha prevista cronograma y para la publicación del listado de asignaciones presupuestales no se tiene una fecha establecida en cronograma de la convocatoria.

Informa que, una vez el comité decida y apruebe las asignaciones para quienes conforman la lista de elegibles, se procederá a publicar el correspondiente listado y se iniciará con el proceso de concertación con los ganadores del Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC.

La Subsecretaria de la SCRD María del Pilar Ordoñez, informa que esta reunión

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

es para presentar el trabajo técnico que se elaboró sectorialmente, definir la fórmula para las asignaciones que se otorgaran a través del PDAC y para conocer la opción que ha realizado de manera conjunta por los delegados de las SCRD y sus entidades adscritas y que, a continuación, presentará la Dirección de Fomento.

Así, la Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur cede la palabra, para que desde la Dirección de Fomento se presente el ejercicio elaborado.

El delegado de la Dirección de Fomento, da a conocer que se realizaron mesas técnicas donde se establecieron los recursos por cada una de las entidades y se fijó el respectivo valor de la bolsa disponible de la siguiente manera:

- Convocatoria Proyectos Locales e Interlocales TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000) M/CTE.
- Convocatoria Proyectos Metropolitanos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($2.354.000.000) M/CTE.

Una vez definidas las bolsas, se socializó la fórmula empleada en la propuesta para la **Convocatoria de Proyectos Locales e Interlocales**, en la cual se tiene una lista de 58 proyectos elegibles y se definieron unos rangos de acuerdo con los puntajes que obtuvieron las entidades para asignar el recurso así:

- 80 a 85 puntos = 50 % del valor solicitado por la convocatoria.
- 86 a 90 puntos = 55% del valor solicitado por la convocatoria.
- 91 a 96 puntos = 60% del valor solicitado por la convocatoria.
- Mayor a 97 puntos = 70% este porcentaje corresponde al valor solicitado por la convocatoria.

Posteriormente, se realiza una asignación partiendo del proyecto que tuvo mayor puntaje hasta agotar los recursos destinados en la bolsa. El resultado obtenido corresponde a una asignación a 52 proyectos con un valor de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (3.094.137.896) M/CTE quedando sin recursos asignados seis (6) proyectos de la lista de elegibles, además se señala que la línea de “*Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía”,* no recibe recursos. De la misma manera se definen los recursos destinados para el PDAC para cada

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

una de las entidades. Se aclara que los remanentes no son suficientes para apoyar el proyecto que continúa en el orden de elegibilidad, por la magnitud de los recursos solicitados A continuación, se pone en conocimiento el listado de los proyectos elegibles con el valor solicitado, el valor asignado de acuerdo con el ejercicio anteriormente expuesto, la entidad responsable de cofinanciar, el promedio histórico que se ha asignado a cada una de las entidades participantes en versiones anteriores y los seis proyectos que no se podrían cofinanciar teniendo en cuenta el agotamiento de la bolsa de recursos. Con lo anteriormente expuesto, el comité aprueba las asignaciones, por líneas de participación de la **Convocatoria Proyectos Locales e Interlocales,** así:

Línea de Participación	Entidad				Total general
	IDARTES	IDPC	OFB	SCRD	
Capacidades locales para la vida cotidiana	$ 728.337.281	$ -	$ 108.296.820	$ 292.429.932	$1.129.064.033
Ciudad incluyente	$ 82.062.376	$ -	$ -	$ 87.737.000	$ 169.799.376
Dinamización de espacios e infraestructura culturales	$ 305.735.987	$ -	$ -	$ 221.633.500	$ 527.369.487
Gestión del conocimiento	$ 67.295.000	$ -	$ -	$ 165.788.500	$ 233.083.500
La ciudad escenario cultural para todos	$ 780.271.500	$ -	$ -	$ 172.352.500	$ 952.624.000
Transformaciones culturales territoriales	$ -	$ 22.165.000	$ -	$ 60.032.500	$ 82.197.500
Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total general	**$ 1.963.702.144**	**$ 22.165.000**	**$ 108.296.820**	**$ 999.973.932**	**$3.094.137.896**

La lista de asignación presupuestal discriminada por proyectos para esta convocatoria se encuentra en documento anexo denominado: *"SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021- PROYECTOS LOCALES E INTERLOCALES - LISTADO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL"* y hace parte integral de la presente acta.

Posteriormente se presenta el ejercicio realizado con la **Convocatoria Proyectos Metropolitanos,** para la cual, se tuvo en cuenta una de las opciones presentadas en el comité anterior y se calcula el valor de la asignación de la siguiente manera:

1. VALOR SOLICITADO A LA CONVOCATORIA x PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL%= VALOR BASE.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. VALOR BASE x 50% = VALOR ASIGNADO.

Ejemplo: Si un proyecto solicita un apoyo por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y el puntaje de evaluación final es de 80 puntos, el valor base corresponde a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000). Este valor base se multiplica por el 50% y arroja como resultado el valor de la asignación.

Posteriormente se realiza el mismo ejercicio que en la convocatoria anterior que corresponde a tomar el orden de elegibilidad de los proyectos y en ese sentido, asignar los recursos.

Con el ejercicio planteado, no podrían cofinanciarse seis (6) seis de los veinte (20) proyectos que se encuentran en lista elegibles y la línea "*Ciudad incluyente"* no recibiría recursos ya que los proyectos se encuentran en los últimos lugares en el orden de elegibilidad y los recursos no son suficientes. En ese sentido, se asignaron recursos por DOS MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 2.304.146.187) M/CTE.

Al respecto, se presenta el listado de los 14 proyectos seleccionados para esta categoría, el valor solicitado, el promedio historio de asignación y los seis (6) proyectos que no podrían cofinanciarse.

La presentación finaliza informando que este es el resultado del ejercicio realizado en las mesas de trabajo el cual se aprobó por los representantes de cada una de las entidades para ser presentando al Comité de Fomento y se abre un espacio de discusión y preguntas.

La contratista de IDARTES Liliana Pamplona indica qué, analizando los proyectos que no se podrían cofinanciar en la convocatoria de proyectos metropolitanos es bueno revisar el porcentaje de la fórmula para la asignación de recursos y evaluar cual sería la mejor opción para esas entidades y así lograr incluirlas dentro del ejercicio de asignaciones presupuestales. Propone revisar el ejercicio del 45% de asignación del valor solicitado que se realizó en la mesa de delegados.

La Contratista de la OFB Ethel Aragón, informa a los Directivos miembro del presente Comité que, del ejercicio tan juicioso que se realizó el viernes 26 de febrero, acompañado por la Dirección de Economía, Estudios y Política de la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

SCRD, se contemplaron varias posibilidades en busca de lograr apoyar la mayor cantidad de los proyectos en lista de elegibles.

La Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur, manifiesta estar de acuerdo con el ejercicio propuesto por la contratista Liliana Pamplona exponer el ejercicio desarrollado respecto del porcentaje del 45% para el respectivo cálculo.

El delegado de la Dirección de Fomento señala que dentro de los ejercicios que se realizaron se tenía uno que proponía el 45% caso en el cual se podría cofinanciar un total de 16 proyectos que sumarían DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES ($2.332.000.000) M/CTE y quedando 4 proyectos sin cofinanciación, es decir, con esta propuesta se financiarían dos proyectos más.

Respecto del segundo escenario, la Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur manifiesta la importancia de tener en cuenta el histórico de asignaciones de recursos ya que, con esa fórmula, se evidencia que el apoyo sería menor para toda la lista de elegibles.

La Subsecretaria de la SCRD María del Pilar Ordoñez, indica que, al reducir la asignación de los recursos a otorgar es posible que los proyectos se vuelvan no realizables por lo que, pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta que se presentó inicialmente del 50% o si, por el contrario, se considera viable la segunda correspondiente de un 45% del valor solicitado ser cofinanciado.

La Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur, manifiesta que es importante mencionar que en años anteriores la convocatoria de proyectos metropolitanos correspondía una lista cerrada y que este año, por ser lista abierta, se presentaron más propuestas y a su vez, la lista de elegibles es más amplia.

La Directora de IDARTES, Catalina Valencia sugiere lo significativo que puede resultar, que, para la vigencia fiscal 2022, se ponga en conocimiento de la Secretaria Distrital de Hacienda la importancia que tienen este tipo proyectos sobre la reactivación económica en el sector, para que no se reduzcan los recursos dispuestos para tal fin.

La Subsecretaria de la SCRD María del Pilar Ordoñez, señala que desde la SCRD se quiere proponer alinear una fórmula a la política vigente y que sea compleja, con muchas variables, la cual en su momento se presentara y se pondrá a

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

disposición del comité para comentarios.

El Secretario de Cultura Nicolás Montero, reitera que es importante poder brindar opciones a las entidades que no queden seleccionadas con otras opciones de participación.

La Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur, indica que, informars a las entidades que no serán cofinanciadas con el PDAC, que pueden participar en el Programa Distrital de Estímulos – PDE.

Al respecto, el comité en pleno manifiesta estar de acuerdo con la asignación del 50% del valor solicitado a cofinanciar para los proyectos de la Convocatoria de Proyectos Metropolitanos de acuerdo con la formula y la siguiente asignación:

Línea de Participación	Entidad		Total general
	IDARTES	SCRD	
Capacidades locales para la vida cotidiana	$ 75.705.800	$ -	$ 75.705.800
Dinamización de espacios e infraestructura culturales	$ 625.016.956	$ -	$ 625.016.956
La ciudad escenario cultural para todos	$ 790.085.274	$ 813.338.157	$ 1.603.423.431
Ciudad incluyente	$ -	$ -	$ -
Total general	**$ 1.490.808.030**	**$ 813.338.157**	**$ 2.304.146.187**

La lista de asignación presupuestal discriminada por proyectos para esta convocatoria se encuentra en documento anexo denominado: *"SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021- PROYECTOS METROPOLITANOS- LISTADO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL"* y hace parte integral de la presente acta.

La Directora de Fomento Vanessa Barreneche Samur, indica que con la presente aprobación se procederá a suscribir el acta de la sesión y a publicar la lista de asignaciones con el fin de iniciar el proceso de concertaciones con las entidades apoyadas. Se informará al comité cualquier novedad que surja con el proceso.

Se da por terminada la reunión.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Comité de Fomento
Acta N.º 3 de 2021

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)

Nicolás Montero Domínguez
Presidente

Vanessa Barreneche Samur
Secretario Técnico

Documento 20212200079433 firmado electrónicamente por:

Vanessa Barreneche Samur, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de Fomento, Fecha firma: 15-03-2021 12:59:34

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 24-03-2021 13:04:01

Proyectó: ANA MILENA GOMEZ SANCHEZ (TRD Fomento) - Auxiliar Administrativo - Dirección de Fomento

b5fdb515f944ff1cafc258362ad91fb0c73edfa6381b0f99fc8faf3226c80a7d

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108